

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, *LUIS M. CASTRO DÍAZ*, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 28, Serie 2000-01**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 6, 8 y 9 de marzo de 2001.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Saúl González Gerena
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Nardén Jaime Espinosa
8. Hon. María N. Álvarez Márquez
9. Hon. Sonia L. Vázquez García
10. Hon. Pedro J. Cruz Cruz

EN CONTRA:

Ninguno.


ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Ángel C. Cora Romero
2. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
3. Hon. Rose V. Nieves Ruiz

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ieg

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 59
Resolución Núm. 28

Serie 2000-01

Presentada por: Comisión Especial de Reglamento Interno

**PARA APROBAR REGLAMENTO INTERNO
DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO.**

Por Cuanto: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada, dispone en su Artículo 5.001 que "la Asamblea Municipal adoptará un reglamento para regir sus procedimientos internos, el cual podrá comenzar a considerar en su Sesión Inaugural, el que recogerá las disposiciones estatutarias de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991 y de cualesquiera otra ley que le permita descargar sus funciones en forma efectiva, así como las disposiciones administrativas emitidas mediante memorandos circulares del Comisionado.

Por Cuanto: La Honorable Carmen López Dipiní, presidenta electa de este Cuerpo, dispuso, en armonía con el Reglamento Interno de la Asamblea Municipal de Humacao vigente, Artículo 10, inciso A, subinciso 13, el nombramiento de la Comisión Especial de Reglamento Interno.

Por Cuanto: En conformidad con el citado Artículo 10 del Reglamento vigente, se designó su composición por cinco (5) miembros de la Asamblea Municipal, nombrados: Hon. Luis E. Fontáñez, Hon. Nydia Vega Cintrón, Hon. Sonia L. Vázquez García, Hon. Rose V. Nieves Ruiz, y Hon. Saúl González Gerena.

Por Cuanto: La Comisión Especial de Reglamento Interno designada celebró distintas reuniones en las que analizó las necesidades y composición de un Reglamento Interno al amparo de las disposiciones de las leyes aplicables que permite la más amplia participación de los Asambleístas Municipales.

Por Cuanto: Finalizada la labor asignada dicha Comisión Especial ha sometido Informe Final al que anejara copia del Reglamento Interno de la Legislatura Municipal de Humacao que produjera, así como del correspondiente proyecto de Resolución, todo ello con sujeción al Artículo 9 del Reglamento Interno vigente.

Por Cuanto: El Reglamento Interno de la Asamblea Municipal de Humacao cumple con todos los requisitos de ley y del Reglamento Interno vigente.

Por Cuanto: El Reglamento Interno de la Asamblea Municipal de Humacao, anejado al Informe Final sometido por la Comisión Especial de Reglamento Interno, ha sido objeto de discusión por este Honorable Cuerpo a tono con la Ley.

Por Tanto: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

Sección 1: Aprobar el Reglamento Interno de la Asamblea Municipal de Humacao.

Sección 2: Esta Resolución, por ser de carácter interno, comenzará a regir una vez firmada por la Presidenta.

Sección 3: Copia de esta Resolución y del Reglamento Interno de la Asamblea Municipal de Humacao será remitida al Honorable Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de Humacao y al Comisionado de Asuntos Municipales.

APROBADA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 9 DE MARZO DE 2001.

Regístrese y Notifíquese.


Carmen López Dipiní
Presidenta